

MENDOZA, 06 MAR 2020

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 50294/19 caratulada: "DIEZ, Nicolás Elías s/ Solicitud acreditación "Cátedra Abierta" - Lic. en Música Popular (Orientación Percusión)".

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Alumnos, el estudiante DIEZ ha cumplido con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de la "Cátedra Abierta de Música Popular" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Percusión).

Lo aconsejado por Secretaría Académica y de Dirección de Carreras Musicales.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Nicolás Elías DIEZ (Registro N° 18.256) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad curricular "**Cátedra Abierta de Música Popular**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Percusión).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **39**



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mejía Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO